



Boletín Municipal
Gaceta Municipal
Apartado 12

de la provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

NÚMERO 152

Sábado 30 de Junio

AÑO DE 1934

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETÍN OFICIAL. (Palacio Provincial.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama Circular, me dice:

«Ante reclamaciones Médicos Forenses, que dicen no han percibido sus haberes desde primero Enero último, reitero V. E. Circular este Ministerio 20 Abril próximo pasado, que mandaba recordar Ayuntamientos inexcusable obligación ingresar Delegación Hacienda con arreglo artículo cuarto (Decreto 17 Junio 1933), cantidades que le correspondan para pago aquellos haberes.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para su más exacto cumplimiento.

Cáceres, 29 de Junio de 1934.—
El Gobernador civil, Miguel Ferrero Pardo.

2567

Inspección Provincial de Sanidad

En la «Gaceta de Madrid», del día 21 del actual, publica lo siguiente:

Dirección general de Sanidad. — Inspectores municipales. — Para su provisión en propiedad por concurso, en armonía con lo dispuesto en la Ley de 15 de Septiembre de 1932 (artículos 1.º y 2.º) y Reglamento de 7 de Marzo de 1933, (artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19), se anuncia la plaza de Médico titular Inspector municipal de Sanidad del Municipio de Cañaveral, distrito segundo, siendo la causa de la vacante por renuncia, de tercera categoría, con la dotación anual de 2.200 pesetas y 150 familias en beneficencia, siendo su forma de provisión concurso restringido de méritos y censo de población 2.716 habitantes.

Las instancias en papel de 8.ª clase, se dirigirán a la Inspección provincial de Sanidad, acompañada de la ficha de méritos (artículo 4.º del Reglamento y 7 de Marzo de 1933) verificándose la selección por la Inspección provincial de Sanidad.

Madrid, 8 de Junio de 1934.—
El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—V.º B.º, el Director general de Sanidad, José Verdes Montenegro.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y efectos.

Cáceres, 29 de Junio de 1934.—
El Inspector Provincial de Sanidad, A. del Campo.

2562

Juzgados

TRUJILLO

Edicto

Don Venancio Catalán Antón, Juez de Primera instancia de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente hago saber: Que en ejecución de sentencia, procedente de autos de mayor cuantía, instados por el Procurador don Eduardo Blanco Rentero, en nombre de doña María Quesada Alvarado, mayor de edad, viuda y vecina de Trujillo, contra doña Pilar Pérez Sánchez, mayor de edad, viuda y vecina de Madrid, y contra los desconocidos e ignorados herederos de don Eugenio Abril Torres, fallecido en Madrid, con fecha veintiuno de Septiembre del pasado año, en reclamación de treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas, intereses y costas; por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes de la parte demandada siguientes:

Una casa en la calle de la Iglesia, de la villa de Madroñera, señalada con el número siete de gobierno; que linda por la derecha, con Juan Torres; izquierda, con Petra Torres, y espalda, con calle de la Huerta; tiene de extensión superficial unos quince metros de fachada, por treinta de fondo, inclu-

yendo la cerca contigua a la misma próximamente; tasada en trece mil quinientas pesetas.

Una casa señalada con el número uno antiguo y nueve moderno, en la calle de Francisco Pizarro, de mencionada villa de Madroñera, mide seis metros de fachada, por quince de fondo, y linda por la derecha entrando, con Jerónimo Barrado; izquierda, con Isabel Sánchez Torres, y espalda, con calle de Jaboneros, hoy de Alcalá Zamora; tasada en doce mil pesetas.

El pleno dominio de la mitad proindivisa de la siguiente finca: El monte alto y derecho de apostar y fomentar, y el que se crie en lo sucesivo de una dehesa denominada Azuquen de los Llanos, término de Trujillo, con ochocientas ochenta encinas en buen estado de fructificar y cincuenta fanegas de criaderos; linda al Este, con dehesa Azuquen del Corral; Oeste, con Azuquen del Conde; Sur, con suerte de la Iglesia, y Norte, río Almonte; tasada en diez y seis mil pesetas.

Una casa en la calle del Mediodía, de mencionada villa, de Madroñera, con el número cuatro de gobierno, mide una extensión superficial de ocho metros de fachada, por quince de fondo próximamente, y linda, por la derecha entrando, con casa de José Avila Díaz; izquierda, con otra de Diego Zuñil Peribañez, y espalda, con cerca de viuda de Marcos Bermejo y huerto y casa de Nicasio Bernal; tasada en siete mil pesetas.

Un prado al sitio del Corral del Concejo, del término de Madroñera, de cabida aproximada de una fanega de puño, y linda al Saliente, con calle pública; Mediodía y Poniente, con Cerro Monjón, y Norte, con huerto de Matias Sánchez; tasado en quinientas pesetas.

Mitad corresponde a don Eugenio: Una cerca de labor al si-

tio de los Alamos, de dicho término, su cabida dos fanegas; linda al Norte, con calle pública; Sur, con Gabina Pablos; Este, con olivar de Joaquín Gil, y Oeste, con Manuel Rol y Arroyo de los Alamos; tasada en mil seiscientas pesetas.

Otra cerca de labor llamada de Higueral, de cabida una fanega y linda, con otra propiedad del mismo titular por Norte y Este; por Oeste, con calle pública, y Sur, con viña de Higueral; tasada en ochocientas cincuenta pesetas.

Una cerca dedicada a pasto, su cabida una fanega; linda al Este, con olivar de Joaquín Gil; Sur, con Tomás Bermejo y cerca de Juan Pablos; Norte, con calle pública, y Oeste, con Gabino Pablos; tasada en mil quinientas cincuenta pesetas.

Un terreno de pasto al sitio del Tejar, término de Herguivuela, de cabida un celemin; al Norte, con Antonio Cuadrado; Sur, con Juan Retamosa, y Este y Oeste, con Joaquín Yuste; tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

Mitad proindivisa de un terreno al sitio de las Matillas, término de Herguivuela, su cabida dos fanegas y media; linda al Norte, con terreno de Domingo Galán; al Este, con camino público; tasada en mil ochocientas cincuenta pesetas.

Un local destinado a cochera de automóvil, en la calle de la Huerta, número tres, de la villa de Madroñera, mide unos doce metros de fachada, incluido un corral unido a la cochera y de fondo unos siete metros, da frente a la puerta falsa de la casa número cinco, de la calle de la Iglesia; linda por espalda y Norte, con una cerca de Rodrigo Valdecantos; derecha, con casa de Francisco Avila e izquierda a Poniente, con calle de la Huerta; tasada en mil quinientas pesetas.

El remate de expresados bienes, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro del próximo mes de Julio y hora de las doce de la mañana, se advierte a los licitadores, que no podrán tomar parte en la subasta si no consignan el diez por ciento del tipo de tasación expresado por que salen a subasta en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que los títulos estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Trujillo a veintiséis de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.—Venancio Catalán.—El Secretario judicial licenciado, Julián Ruiz de Rivas.
(176=70'40 pstas.) 2544

TRUJILLO

Edicto

Don Venancio Catalán Antón, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente hago saber: Que en autos ejecutivos que en ejecución de sentencia, se siguen en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, instados por don José María Yuste y Yuste, mayor de edad y vecino de Madroñera, contra don Francisco García Arce, mayor de edad y vecino de esta ciudad, sobre reclamación de sesenta y seis mil pesetas, intereses y costas, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes de la propiedad del deudor siguientes:

Una cerca o corral de pasto y labor, llamada del Campillo, en la calle de este nombre, hoy Canalejas, de esta ciudad, de doscientos ochenta y ocho estadales de marco provincial, equivalentes a treinta y un áreas y siete centiáreas; linda al Norte, Este y Sur, con vías públicas, y al Oeste, con cerca de Lancharejo y casa que fué de don Nicolás Durán; tasada en catorce mil pesetas.

Una casa en la villa de Miajadas y su calle del Castillo, número treinta y siete, que linda a derecha, con calle de la Cuesta, hoy Benavente; izquierda, con casa de Bartolomé Mayoral López, y espalda, con huerto de Santiago Franco Gómez (herederos); mide dos metros de fachada por seis de fondo, y consta de una sola habitación, destinada a garage; tasada en mil pesetas.

Tres celemines y tres cuarti-

llas de terreno olivado, al sitio de la Fuente Larga, equivalente a veintiún áreas; que linda por Saliente, con Traza; Mediodía, con finca de Bartolomé Pino Loro; Poniente, con calle de la Fuente Larga, y Norte, con finca de Francisco Loro Sánchez; término de Miajadas; tasada en quinientas pesetas.

Una parcela de tierra, en el mismo término, al sitio Canchales, de una hectárea y veintidós áreas, constituida por los número once y doce de la padronera setenta, y linda por Saliente, con finca de Ana Sánchez, hoy herederos; Mediodía, con otra de Isabel Borrallo, hoy de Antonio Pintado Masa; Poniente, con parcela de tierra de seis fanegas, que perteneció a esta finca y hoy de Pascual Naranjo, y Norte, con otra de Petra Borrallo Sánchez; tasada en mil pesetas.

Un edificio destinado a cochera o garage, señalados con los números cincuenta y ocho y setenta de la calle de Canaleja, de esta ciudad, mide catorce metros de fachada por cuarenta de fondo, y linda por la derecha entrando con casa de Josefa Sánchez y hermana; izquierda, con otra de José Gil Calzada, y espalda, con viuda de don Pedro Salazar Roldán; tasada en veinticuatro mil pesetas.

El remate de expresados bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintisiete del próximo mes de Julio y hora de las once y media de la mañana; se advierte a los licitadores que no podrán tomar parte en la subasta si no consignan el diez por ciento del tipo de tasación expresado, por que salen a subasta, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que los títulos estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Trujillo a veintiséis de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.—Venancio Catalán.—El Secretario Judicial Licenciado, Julián Ruiz de Rivas.
(115=46 pstas.) 2543

CECLAVIN

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal civil que se dirá, ha recaído una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, son así:

Sentencia.—En Ceclavín a quince de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro. El señor Juez Municipal, don Ventu-

ra Rubio Martín, asistido de mí, el Secretario, ha visto y oído el presente juicio verbal civil, seguido en rebeldía, a demanda de don Eustaquio Borrega Solano, casado, industrial, natural de Alcántara y vecino de esta villa de Ceclavín, contra don Juan Fuste Rodríguez, viudo, labrador, natural de esta villa, con domicilio desconocido, ambos litigantes, mayores de edad, sobre reclamación de trescientas veintisiete pesetas con setenta céntimos.

Resultando.....

Resultando.....

Resultando.....

Considerando.....

Considerando.....

Considerando.....

Fallo.—Que debo condenar y condeno en rebeldía al demandado Juan Fuste Rodríguez, a que pague al demandante Eustaquio Borrega Solano, la suma de trescientas veintisiete pesetas con setenta céntimos que éste le reclama con imposición al mismo demandado, de todas las costas. Elévese a ejecutivo a instancia de la parte y firme que sea esta sentencia, el embargo preventivo practicado en el primer período de este juicio, sobre los frutos de las fincas rústicas que se designan en la demanda y notifíquese esta sentencia a los interesados y al demandado, por el procedimiento del artículo doscientos ochenta y tres antes citado, de la Ley procesal civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la que será notificada a los interesados, lo pronuncio, mando y firmo.—Ventura Rubio.—Rubricada.—Hay un sello que dice: Juzgado Municipal de Ceclavín.

Y para que así conste y notificar al demandado don Juan Rosado Fuste, declarado en rebeldía, y cuya residencia se desconoce, y en cumplimiento de lo mandado, conforme al segundo párrafo del artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento civil, extendiendo la presente cédula con el visto bueno del señor Juez Municipal, don Ventura Rubio Martín, en Ceclavín a dieciséis de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Pablo Mendez.—V.º B.º, el Juez Municipal, Ventura Rubio.
(78=31'60 pstas.) 2534

CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles como militares y agentes de la Policía judicial,

procedan a la busca y rescate de una burra cerrada, pelo blanco, desherrada, alzada regular, con dos rozaduras en la parte anterior ocasionadas por el aparejo; una burranca de 18 meses, parda oscura, de alzada más bien pequeña, con una raya negra en la Cruz que se extiende hacia el espinazo, el rabo pelado, un poco herreño, el ojo derecho lloroso, pelo largo por abajo y sin herrar, y un burranco de 8 meses, pelo obscuro largo, desherrado, alzada pequeña, y las tres rozadas en las manos, por la traba, de la pertenencia de Diego Martín La Torre y Pablo García, vecino de esta capital, que fueron sustraídas el día 22 de los corrientes, del sitio Minas de Valdeflores, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justificasen su legítima adquisición y poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 216 del año actual, por el delito de hurto.

Dado en Cáceres a 26 de Junio de 1934.—Pascual Díaz.—Por su mandado, el Secretario, P. H., Narciso Valle.

2542

HERVAS

Requisitoria

Don Francisco Almazán y Francos, Juez de Instrucción del partido de Hervás.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Juan Talaván Pérez, natural de Casar de Palomero, casado, jornalero, de 58 años de edad, domiciliado últimamente en dicho pueblo y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en méritos del sumario número 68 de 1934, por infracción de la Ley de Pesca, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Hervás a 25 de Junio de 1934.—Francisco Almazán.—El Secretario, Nicomedes G. Cañardo.

2541

LOGROSAN

Don Juan V. Barquero y Barquero, Juez de Instrucción del partido de Logrosán.

Ruego a las Autoridades, así civiles como militares y encargo a los agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder a la busca y rescate de las caballerías que más abajo se reseñan y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallaren de no jue-

tificar su adquisición o su tenencia legítima, e interés a la vez que en su caso sean puestos a mi disposición en este Juzgado dichas caballerías y en la Cárcel de este partido judicial, el detenido o detenidos; pues así está acordado en la causa número 90 de 1934, sobre hurto de citados animales la noche del 23 al 24 del corriente mes, del sitio Charca Parrala y Estanque Viejo, de la dehesa Boyal de este término.

Caballerías cuya busca se interesa

De la propiedad de Tomás Serradilla Jiménez

Potra de dos años, castaña oscura, frontica, calzada de la pata derecha, hierro U. L. en la nalga del mismo lado.

De la pertenencia de José Cabanzón Masa

Yegua de 12 años, capa colorada clara, pelos blancos en la frente, beba en blanco y con igual hierro que la anterior.

De la propiedad de Sebastián Rodríguez Pachón

Yegua de 5 años, capa pelitorada y mulo de 4 años, pelo rojo y almendrado de atrás.

Dado en Logrosán a 26 de Junio de 1934.—Juan V. Barquero.—El Secretario, José María Jimeno.

2540

Alcaldías

BENQUERENCIA

Anuncio

En virtud de hallarse desempeñada la Secretaría de este Ayuntamiento por persona que no pertenece al cuerpo de Secretarios, se anuncia su provisión interinamente por plazo de quince días, entre las personas pertenecientes al mismo y dentro de éste a la segunda categoría, percibiendo el que se nombre la cantidad de 2.000 pesetas anuales, que es la que con arreglo a sus habitantes corresponde. Los solicitantes presentarán sus instancias debidamente documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos, dentro del plazo antes expresado.

Benquerencia a 25 de Junio de 1934.—El Alcalde, Felipe Redondo.

2528

TORREORGAZ

Exposición al público del presupuesto municipal ordinario

Formado por el Ayuntamiento de esta localidad el presupuesto municipal ordinario para el 1934, se expone al público por término de quince días hábiles, para que puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Torreorgaz, 6 de Junio de 1934.—El Alcalde, Juan Pavón.

2539

TEJEDA DE TIETAR

Edicto

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año 1935, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Tejeda de Tietar a 26 de Junio de 1934.—El Alcalde, Santos Moreno.

2538

BARRADO

Anuncio

Don Luis Díaz Prieto, Presidente de la Junta general del Repartimiento de esta villa, correspondiente al actual ejercicio.

Hago saber: Que terminado por la Junta general del Repartimiento de mi presidencia, el correspondiente al año actual,

queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para que durante el mismo y tres días más, pueda ser examinado por los contribuyentes interesados y presentar las reclamaciones que estos crean pertinentes a su derecho, bien entendido, que éstas han de basarse en hechos concretos, precisos y determinados, presentado a la vez las pruebas necesarias para la debida justificación de lo reclamado; advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirán ninguna.

Barrado 23 de Junio de 1934.—El Presidente, Luis Díaz.

2530

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Anuncio

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia su provisión en propiedad la plaza de barrendero municipal, con el haber anual de 2.007'50 pesetas, para que aparezca en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL, puedan presentar instancia solicitando dicho cargo, cuyas instancias se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento debidamente reintegradas, haciendo constar que dicha dotación está incluido el sueldo de una caballería que tenga la resistencia de poder tirar del bolquete.

Malpartida de Plasencia a 20 de Junio de 1934.—El Alcalde, Daniel Mateo.

2450

Diputación Provincial

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 16 de Junio de 1934.

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar los Padrones de Cédulas Personales correspondientes al año de 1934 de los siguientes Ayuntamientos: Eljas, Descargamaría, Valencia de Alcántara, Naval Moral de la Mata, Palomero, Jaraiz, Torremenga, Zarza de Granadilla, Casar de Cáceres, Ceclavín, Torviscoso, Garganta la Olla, Aldeacentenera, Alcántara, Serradilla, Valdefuentes, Cañamero, Ibahernando, Gata, Jaraicejo, Navezuelas, Villar del Pedroso, Casas de Don Gómez, Villanueva de la Sierra, Herrerueta, Cabezuela del Valle, Ladrillar, Madrigalejo, Cuacos, Valverde de la Vera y Alfá; y devolver para su rectificación el de los Ayuntamientos de Belvis de Monroy, Portaje, Tornavacas, Torreorgaz y Guijo de Galisteo.

Fijar la valoración del suministro a que han de abonarse en el presente mes de Junio a las tropas del Ejército y Guardia civil, transeuntes por los pueblos de esta provincia.

SESIÓN DEL DÍA 23 DE MAYO DE 1934 71

tehermoso a Coria; Retamosa a Deleitosa; Botija a la carretera de Cáceres a Medellín; Aldea del Cano a su Estación Férrea, y Almaraz a Casatejada pasando por Saucedilla.

Conceder licencia de un mes al Director de la Casa de Salud y de quince días al Interventor de Fondos.

Designar al Catedrático de la Facultad de Medicina de Salamanca, Dr. Sánchez Cozar, para que forme parte del Tribunal de oposiciones para proveer la plaza de Médico Director del Hospital de Plasencia, y para suplente de dicho señor, al Dr. Díez Rodríguez, de la misma Facultad.

Jubilar al Enfermero de la Casa de Salud, Alfonso Fernández Zarza y al del Hospital de Plasencia, Casimiro Jiménez Bautista.

Que en el taller de sastrería del Colegio de Niños, se confeccionen uniformes para el personal subalterno.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Cáceres a 6 de Junio de 1934.

El Secretario de la Diputación,

Luis Villegas.

2264

SANTIBAÑEZ EL BAJO

Edicto

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, se hace público que desde esta fecha, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1933 con sus justificantes, a fin de que los habitantes de este término municipal, puedan formular por escrito, durante el periodo de exposición y en el plazo de ocho días, a contar de su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Santibañez el Bajo a 16 de Junio de 1934.—El Alcalde, Fausto Casas.

2436

JARAICEJO

Edicto

Aprobado por la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial, el padrón de Cédulas personales de este término, formado para el año de 1934, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal, por un plazo de diez días, para que durante el mismo, pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Jaraicejo, 28 de Junio de 1934.—El Alcalde, Juan Andrés Montero.

2552

CAÑAVERAL

Anuncio de vacante de dos plazas de serenos municipales

Encontrándose vacantes dos plazas de serenos municipales en este Ayuntamiento, por estar desempeñadas interinamente, la Corporación ha acordado sacarlas en concursos ordinarios para su provisión en propiedad, por término de treinta días, desde que éste aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El sueldo anual de cada plaza es el de 1.277'50 pesetas pagadas por trimestres vencidos. Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía, en el papel correspondiente y el Ayuntamiento elegirá libremente de entre los solicitantes.

Cañaveral, 28 de Junio de 1934.—El Alcalde, Félix Gutiérrez.

2554

CACERES

Bando

Hago saber: A todos los vecinos y hacendados forasteros obligados a contribuir en el Repartimiento General de Utilidades para 1934, que el plazo para la presentación de las declaraciones juradas, a que se refiere el bando de esta Alcaldía de 7 del actual, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el número 136 del 11 del propio mes, se considera ampliado hasta el día 20 de Julio próximo venidero.

Cáceres, 26 de Junio de 1934.—El Alcalde, Antonio Canales.

2515

HERRERUELA

Edicto

Rectificación del padrón municipal de habitantes

Confeccionado el documento de rectificación del padrón de habitantes de este término, correspondiente al año de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales, las personas en el mismo comprendidas, podrán entablar las reclamaciones que estimen pertinentes contra el mismo.

Herreruela a 25 de Junio de 1934.—El Alcalde, Manuel Rebollo.

2520

HERGUIJUELA

Repartimiento general de utilidades

Confeccionado el repartimiento general de utilidades de esta villa, formado para el año actual, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento, todo ello conforme determina el artículo 510 del vigente Estatuto municipal.

Herguijuela a 22 de Junio de 1934.—El Presidente de la Junta, Fernando Gordo.

2517

VALENCIA DE ALCANTARA

Aprobado por la Exema. Diputación Provincial, el padrón de Cédulas personales de esta villa para el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para los efectos de reclamación.

Valencia de Alcántara a 28 de Junio de 1934.—El Alcalde, Sinforiano Sánchez.

2559

CAÑAVERAL

Anuncio de vacante de dos plazas de guardas municipales

Hallándose servidas interinamente dos plazas de guardas municipales de este Ayuntamiento, el mismo ha acordado abrir concurso ordinario, para su provisión en propiedad, por plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente.

El sueldo anual de cada plaza es el de 1.095 pesetas pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía en el papel correspondiente y el Ayuntamiento elegirá libremente entre ellos.

Cañaveral a 28 de Junio de 1934.—El Alcalde, Félix Gutiérrez.

2553

Imprenta de la Diputación Provincial

Diputación Provincial

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 15 de Junio de 1934.

Aprobar el acta de la anterior.

Desestimar la instancia de José Pérez Ojalvo, empleado temporero de la Sección provincial de Administración Local, solicitando ser nombrado Auxiliar Interino de la misma.

Aprobar los nombramientos de enfermeros interinos de la Casa de Salud y del Hospital de Plasencia, hechos a favor de Manuel Pérez Walia y de Emiliano de la Cruz León, con el haber anual de 2.250 pesetas, respectivamente y nombrándolos definitivamente para estos cargos.

Aprobar el concurso de destajo para obras, hecho por el Ayuntamiento con subvención de la Diputación.

Quedar enterada de un escrito del señor Presidente de la Federación Católica Agraria de esta capital, ofreciendo los Almacenes de la Federación, para que los labradores extremeños pudieran depositar sus trigos.

Reducir a la mitad, los gastos ocasionados en este Hospital, por Julián Alcón Manzano.

Reintegrar al Colegio de Huérfanos el expósito Miguel Santos López, que estaba prohijado.

Dejar subsistente el prohijamiento que se concedió a Sebastián Llanos Corrales, de la niña Máxima Llanos y que habrá quedado sin efecto.

Que pase a informa del Médico Director del Hospital de Cáceres y del señor Administrador, un escrito del señor Consejero Delegado de la Caja Extremeña de Previsión Social, propiciando las Bases de un Concerto referente al Seguro de Maternidad.

Conceder a Justiniana Vázquez Tovar y a Joaquina Cargatell, la entrega y reconocimiento de sus hijas.

Que a partir del día 1.º de Julio venidero, cada Hija de la Caridad de las Comunidades del Colegio de Niños y Casa de Salud, perciba mensualmente 5 pesetas sobre la dotación actual.

Autorizar al señor Administrador de Beneficencia de esta capital, para adquirir los artículos a que se refiere el anuncio de Concurso publicado en el número 102 de este BOLETIN OFICIAL.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Cáceres, 21 de Junio de 1934.

El Secretario de la Diputación,

Luis Villegas.

2505